Outlook

Re: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SA-MC-DEO-SVR-009-2025

Desde Tania Vanessa Coronado Rodriguez <tcoronado@invias.gov.co>
Fecha Lun 22/09/2025 20:48
Para Julian Andres Martinez Beltrán <jamartinez@invias.gov.co>; José Ricardo Romero Silva <jromeros@invias.gov.co>
CC Maria Victoria Arbeláez González <marbelaez@invias.gov.co>; Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>

Estimado Julián, buenas tardes.

De manera atenta me permito referenciar qué el porcentaje de anticipo es del 30%.

Agradezco la atención y estoy atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordial saludo,

De: Julian Andres Martinez Beltrán <jamartinez@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, septiembre 17, 2025 1:56:25 p. m.
Para: José Ricardo Romero Silva <jromeros@invias.gov.co>
Cc: Tania Vanessa Coronado Rodriguez <tcoronado@invias.gov.co>; Maria Victoria Arbeláez González <marbelaez@invias.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SA-MC-DEO-SVR-009-2025

Respetado Ingeniero Romero, cordial saludo

De manera atenta, me permito informar que me encuentro adelantando la minuta contractual derivada del proceso No**. SA-MC-DEO-SVR-009-2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA VIA 54955 SOATA - LA JABONERA, SECTOR APARTADEROS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** por lo antes mencionado solicito se informe a esta subdirección el porcentaje real del valor del anticipo, ya que se encuentra diferente tanto en los estudios previos como en el anexo técnico del proceso en mención.

Anexo 1 - Anexo técnico

CONTRATISTA mediante el sistema de precios unitarios, mediante la presentación de actas mensuales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el supervisor, la Unidad ejecutora, el Gestor Técnico del Contrato del INVÍAS y el funcionario competente de la ordenación de pago del INVÍAS, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

EL INSTITUTO entregará un anticipo hasta del VEINTE por ciento (20%), del valor básico del contrato, de acuerdo con el valor ofertado en la licitación. Este anticipo se girará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual se radicará el formato correspondiente para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La entrega de este anticipo se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1) "En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la entidad pública contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios u obras que se le han encargado con ocasión de la celebración del contrato.

Estudios Previos

22. CONDICIONES DE PAGO

Para el presente proceso se contempla como forma de pago el sistema de **precios unitarios sin ajustes**; en la gran mayoría de procesos de licitación de obra pública que ha adelantado el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, se ha utilizado como sistema de contratación el de PRECIOS UNITARIOS, por cuanto la entidad considera que el mismo es el más conveniente comparado con las demás posibles formas de pago en proyectos de obra pública.

El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, para los contratos de obra pública realiza los pagos al CONTRATISTA mediante el sistema de precios unitarios, mediante la presentación de actas mensuales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el supervisor, el Gestor Técnico del Contrato del INVÍAS y el funcionario competente de la ordenación de pago del INVÍAS, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

EL INSTITUTO entregará un anticipo hasta del TREINTA por ciento (30%), del valor básico del contrato, de acuerdo con el valor ofertado en la licitación. Este anticipo se girará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual se radicará el formato correspondiente para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La entrega de este anticipo se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1) "En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la entidad pública contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al

No obstante, lo anterior me encuentro ven disposición de atender cualquier inquietud que estime pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ BELTRÁN
Abogado - Contratista
Subdirección Procesos de Selección Contractuales

Dirección: Calle 25G # 73B - 90
Complejo empresarial Central Point
Bogotá D. C

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co